



Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diez días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

ÚRSULA DESILÚ LEÓN CHEMPÉN
Ministra de Comercio Exterior y Turismo

ELMER SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

DANIEL YSAU MAURATE ROMERO
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo

2333250-1

Autorizan viaje del Ministro de Defensa a Argentina y encargan su Despacho al Ministro de Economía y Finanzas

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 212-2024-PCM

Lima, 10 de octubre de 2024

VISTOS:

La Carta s/n del señor Ministro de Defensa de la República Argentina; el Oficio N° 02950-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y el Informe Legal N° 01756-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n el señor Ministro de Defensa de la República Argentina hace extensiva la invitación al señor Ministro de Defensa de la República del Perú, para participar en la XVI Conferencia de Ministros de Defensa de las Américas (XVI CMDA), a llevarse a cabo en la ciudad de Mendoza, República Argentina, del 13 al 16 de octubre de 2024;

Que, con Oficio N° 02950-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 00006-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN-DIAMCI/MAPAC, la Dirección General de Relaciones Internacionales recomienda autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del señor WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHAVEZ, Ministro de Estado en el Despacho de Defensa, para que participe en la referida actividad, a realizarse en la ciudad de Mendoza, República Argentina, del 13 al 16 de octubre de 2024, así como autorizar su salida del país el 13 de octubre y su retorno el 17 de octubre de 2024;

Que, la participación del señor WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHAVEZ, Ministro de Defensa, en la citada actividad le permitirá debatir, analizar e intercambiar experiencias sobre los temas de la agenda internacional, que surgen del consenso entre sus miembros, a fin de avanzar en el ámbito de la Seguridad y la Defensa; asimismo, permitirá examinar, entre otros temas, la gestión de riesgo de desastres, ciberdefensa y la Agenda Mujer, Paz y Seguridad, para enfrentar de manera solidaria los desastres que afectan a nuestras naciones y los nuevos roles de las Fuerzas Armadas para apoyar al desarrollo nacional, así como una plena y significativa participación de las mujeres en las Fuerzas Armadas y las Operaciones de Paz de las Naciones Unidas;

Que, por lo expuesto, resulta de interés institucional autorizar el viaje, en comisión de servicio, del señor WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHAVEZ, Ministro de Defensa, cuyos gastos de transporte aéreo y viáticos serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional del Ministerio de Defensa;

Que, a partir de la ausencia del Titular y en tanto dure esta, resulta necesario encargar el Despacho de Defensa;

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la autorización de viajes al exterior de Ministros se efectúa por Resolución Suprema, refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política del Perú; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del señor WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHAVEZ, Ministro de Estado en el Despacho de Defensa, a la ciudad de Mendoza, República Argentina, autorizando su salida del país el 13 de octubre y su retorno el 17 de octubre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Suprema.

Artículo 2.- Los gastos que genere el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, son cubiertos por el pliego Ministerio de Defensa, de acuerdo con el siguiente detalle:

Pasajes aéreos: Lima – Mendoza (República Argentina) - Lima:

Clase económica

US\$ 2,048.50 x 1 persona (incluye importe TUUA) US\$ 2,048.50

Viáticos:

US\$ 370.00 x 1 persona x 5 días US\$ 1,850.00

Total a pagar: US\$ 3,898.50

Artículo 3.- Encargar el Despacho de Defensa al señor JOSE BERLEY ARISTA ARBILDO, Ministro de Economía y Finanzas, en tanto dure la ausencia del Titular.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o de derechos aduaneros de cualquier clase o denominación.

Artículo 5.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y por el Ministro de Defensa.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

GUSTAVO LINO ADRIANZÉN OLAYA
Presidente del Consejo de Ministros

WALTER ENRIQUE ASTUDILLO CHAVEZ
Ministro de Defensa

2333250-2

Autorizan transferencia financiera de recursos a favor del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), para la ejecución del Proyecto PNUD 00087555 - ID 00094512 "Acercando el Estado al Ciudadano"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 273-2024-PCM

Lima, 10 de octubre de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 434-2002-PCM se aprueba la suscripción del Convenio de